



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 116 - 2022 - GR- JUNÍN/GGR

Huancayo, 13 JUL 2022

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Carta N° 053-2022/GHU emitido por el Asesor Externo de Gerencia General Regional, el Informe N° 154-2022-GRJ/GRPPAT, Reporte N° 410-2022-GRJ/GRPPAT/SGPT, Informe Técnico N° 123-2022-GRJ/GRPPAT/SGPT-DHA, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego consideran procedente la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 27° de la Directiva N° 00N02-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, indica que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan conforme al inciso a) Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el cual indica lo siguiente: *"El Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, - Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GR. Copia de la citada resolución y su anexo se presenta a la DGPP en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos."*

Que, según Informe Técnico N° 123-2022-GRJ/GRPPAT/SGPT-DHA de fecha 12 de julio del 2022, el Analista en presupuesto considera procedente la propuesta de modificación presupuestal Tipo 004, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por un monto de S/ 200,000.00 soles;

Que, según Reporte N° 410-2022-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 12 de julio del 2022, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación emite opinión favorable, ratificando la procedencia de la propuesta de modificación Tipo 004, en la Fuentes de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados por un monto de S/ 200,000.00 soles;

Que, según Informe N° 154-2022-GRJ/GRPPAT, de fecha 13 de julio del 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emite opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal en el nivel

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	5860463
EXP. N°	4034580



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



funcional programático Tipo 004, remitiendo la propuesta de modificación presupuestal, y solicita proseguir con los trámites respectivos y proyectar la resolución para su aprobación;

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N°045-2021-GRJ-GR, publicada en el diario oficial El Peruano el día 18 de marzo del presente año, el Gobernador Regional delega facultades al Gerente General Regional a fin de emitir resoluciones aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley -Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2022, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

LIC. CLEVER PIZO COLMIVEROS LAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 15 JUL 2022

Abg. Silvia C. Ticzo Huaman
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 004 - RGGR 116

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FUENTE DE FTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
GASTOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	DE: EDUCACION JUNIN	TOTAL	A LA: SEDE CENTRAL	TOTAL
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			200,000	200,000	200,000	200,000
	3999999	SIN PRODUCTO					
		5000668	DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA				
			5 GASTOS CORRIENTES				
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	200,000	200,000		
		5001122	PROTECCION SOCIAL				
			5 GASTOS CORRIENTES				
			2.3 BIENES Y SERVICIOS			200,000	200,000
TOTAL GENERAL				200,000	200,000	200,000	200,000

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

	200,000	200,000	200,000	200,000
	200,000	200,000	200,000	200,000

